



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 151 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 27 OCT. 2022

**VISTO:** la Resolución Directoral Regional Nº 120-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, del 06 de setiembre del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ministerial Nº 174-2001-PE**, del 31 de Mayo del 2001, en su artículo 1º constituyen las Comisiones Regionales de Sanciones entre ellas la del Departamento de Ancash;

Que, asimismo el artículo 148º del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante **Decreto Supremo Nº 012-2001-PE**, modificado por **Decreto Supremo Nº 015-2007-PRODUCE**, dispone que "el Ministerio de la Producción y los Gobiernos Regionales establecen la conformación y funcionamiento de sus respectivas instancias en materia sancionadora";

Que, ante ello, los miembros que integrarán la Comisión Regional de Sanciones - Ancash, será conforme a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones- ROF, de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0519-2006-REGION ANCASH/PRE**, de fecha 31 de Agosto del 2006;

Que, mediante numeral 2 del artículo 15º del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por **Decreto Supremo Nº 017-2017-PRODUCE**, vigente desde el 04 de diciembre del 2017, prescribe que "Las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción o las que hagan sus veces: Conocen en primera instancia los procedimientos administrativos sancionadores que se originan por la comisión de infracciones en el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en sus respectivos ámbitos geográficos y de acuerdo a sus competencias; Evalúan y resuelven los procedimientos de fraccionamiento y otros beneficios para el pago de multas conforme a la normatividad sobre la materia (...);"

Que, mediante **Memorándum Nº 078-2022-GRA/GRDE/DIREPRO**, del 12 de agosto del 2022, se encarga la Dirección de Medio Ambiente, a partir de la fecha, al Ing. ISAÍAS POMPA COLLANTES, hasta el retorno del titular, debido a que se encuentra en su período vacacional; acto de administración que conlleva modificar el artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional Nº 072-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 22 de abril del 2022;





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 151 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote,

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 120-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, del 06 de setiembre del 2022, se modifica el artículo 3° de la Resolución Directoral Regional N° 072-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, del 22 de abril del 2022, que conforme la Comisión Regional de Sanciones; por tal motivo, el Ing. ISAÍAS POMPA COLLANTES se incorporó como miembro de la comisión de sanciones, en reemplazo del Director de Medio Ambiente, hasta el retorno del titular, debido a que se encontraba en su período vacacional; y, habiendo el Ing. Larry Jaime Carhuatanta Avalo, culminado su goce vacacional; es necesario, restituirle las funciones de miembro de la Comisión Regional de Sanciones;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 174-2001-PE, el literal c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y funciones-ROF de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE, artículo 37° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y,

Con la visación de los miembros de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDO** las funciones de miembro de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash al Ing. Isaías Pompa Collantes, quien venía desempeñándose en dicho cargo Director (e) de Medio Ambiente, en reemplazo del Ing. Larry Jaime Carhuatanta Avalo el cual se encontraba en goce vacacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedará conformada por sus miembros de pleno derecho de la siguiente manera:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| ➤ Ing. Emilio Pablo Cordero Silva     | Presidente                                     |
| ➤ Biol. Fernando Roger Méndez Arteaga | Director de Pesquería                          |
| ➤ Ing. Larry Jaime Carhuatanta Avalo  | Director de Medio Ambiente                     |
| ➤ Sr. Luis Alberto Ramírez Alquizar   | Representante de las OSPAs de la Región Ancash |
| ➤ Abog. Benjamín Lucas Aguilar Jaico  | Secretario Técnico                             |



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL**

**N° 151 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO**

**Chimbote, 27 OCT. 2022**

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash y a los miembros de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



B. Aguilar



Ing. **EMILIO PABLO CORDERO SILVA**  
Director Regional de Producción

Presidente de la Comisión Regional de Sanciones  
REGIÓN ANCASH



F. MENDEZ



F. RAMÍREZ

